CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
15 DIC 2017
Recibido 8:30 Hs.
Exp. N° 33984 P.E.R.

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA
FOLIO
N° 8

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Esperanza, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de un inmueble de su propiedad, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor José María Portmann, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, bajo el N°183.576 - Año 2015, se describe de la siguiente manera: ubicado en Esperanza, Distrito Esperanza, departamento Las Colonias, zona suburbana, Sección 3, sobre Avda. N°101 Simón de Iriondo (pav.) entre las calles N° 24 B Ercovis (s/pav.) y N° 26 M. Martínez (s/pav), Manzana N° 108 antes Manzana N° 46, Concesión 7 Centro, Lote N° 3, Polígono EFGICDE; midiendo: al Noreste, segmento IC, 44,77 metros, formando en su vértice C, un ángulo de 89° 18' 20"; al Sureste, segmento CD, 78,22 metros, formando en su vértice D, un ángulo de 90° 38' 07"; al Suroeste, forma una línea quebrada, la que partiendo del punto D hacia el Oeste, segmento ED, 23,64 metros, formando en su vértice E, un ángulo de 89° 25' 16", desde el punto E, hacia el Norte, segmento FE, 23,63 metros, formando en su vértice F, un ángulo de 270° 34' 44" y desde el punto F hacia el Oeste segmento GF, 21,05 metros, formando en su vértice G, un ángulo de 89° 25' 17" y al Noroeste, segmento IG, 54,55 metros, formando en su vértice I, un ángulo de 90° 38' 16"; lindando: al Noreste, con calle N° 24 B Ercovis (s/pav); al Sureste, con Avda. N° 101 Simón de Iriondo (pav.); al Suroeste, con calle N° 26 M. Martínez (s/pav.) y el Lote N° 1 y al Noroeste, con el Lote N° 2; Superficie 3.000,05 m2. Se deja constancia que en el vértice C se forma una ochava que mide 3,54 metros en cada uno de sus catetos y 4,98 metros de hipotenusa formando una superficie de 6,27 metros cuadrados, y linda al Noreste con calle Nº 24 B. Ercovis (s/pav.), al Sudeste con Avda. Nº 101 Simón de Iriondo (pav.) y al Oeste con el lote descripto; y que en el vértice D se forma una ochava que mide 3,52 metros en cada uno de sus catetos y 5 metros de hipotenusa, con una superficie de 6,18 metros cuadrados, y linda al Sudeste con Avda. Nº 101 Simón de Iriondo (pav.), al Sudoeste con Calle Nº 26 M. Martinez (s/pav.) y al Norte con el lote descripto.

El mismo se encuentra empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00 76017/0000 e inscripto su dominio al T° 372 Impar - F° 2108 - N° 91303, departamento Las Colonias del Registro General. Dicha donación fue aceptada por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2479/17

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA FOLIO Nº 9

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta en el artículo anterior se efectúa con el cargo de la construcción del edificio propio de una Escuela de Educación Secundaria Orientada a crearse, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región III- Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE SANTA FE

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES